



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES

ANTONIO ALBA RAMIREZ

FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL

FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ

JOSEFA AMADO SANCHEZ

M. CARMEN GARCIA CARO

DAVID TAMAYO ORDEN

JOSE SANCHEZ ROMERO

MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO

JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA

JOSE ANTONIO GIL PEREZ

ANTONIO JESUS ARAGON DORCA

MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO

MANUEL ZARA DORCA

INMACULADA SANCHEZ ZARA

M. LUZ SENA TRUJILLO (que se incorpora a la sesión a las 21,06 horas)

INMACULADA LEAL SÁNCHEZ (que se incorpora a la sesión a las 21,07 horas)

LAURA SÁNCHEZ MUÑOZ (que se incorpora a la sesión a las 21,08 horas)

ANTONIO F. MORILLO ANDÚJAR (que se incorpora a la sesión a las 21,09 horas)

M. JOSÉ GONZÁLEZ OLMEDO (que se incorpora a la sesión a las 21,10 horas)

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día 28 de junio de 2018, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión y la Alcaldía solicita que se guarde un minuto de silencio por el empleado fallecido Manuel García Legupín, trabajador ejemplar y buen encargado.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BZCANY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



Hecho esto, se pasa a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 24 de mayo de 2018.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 24 de mayo de 2018.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 2230 de 18 de mayo a la N.º 2728 de 20 de junio de 2018 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- TOMA DE POSESIÓN DE CINCO NUEVOS CONCEJALES ELECTOS DEL PSOE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae y procedimiento a seguir.

Conocidas en Pleno las renunciaciones a su condición de concejales de D^a. Salud Camacho Ramírez, D. Sebastián de la Flor Muñoz, D^a Teresa Galindo Ruz, D. Ángel Camacho Fernández y D^a. Encarnación Amado Rodríguez, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de credenciales de nuevos concejales electos a favor de los siguientes en la lista, que resultaron ser D^a. M^a. Luz Sena Trujillo; D^a. Inmaculada Leal Sánchez; D^a. Laura Sánchez Muñoz; D. Antonio Fernando Morillo Andújar y D^a. M^a José González Olmedo, tras renunciaciones por escrito de los candidatos D. Pedro Fernández Sánchez y D. Juan Antonio Nieto Caballero.

Dicha Junta Electoral ha remitido credenciales de los nuevos concejales electos registradas de entrada en este Ayuntamiento con fecha 28 de mayo del corriente y dichos ediles han presentado en Secretaría General en tiempo y forma sus declaraciones de actividades, bienes y rentas, por lo que se dan todos los requisitos para su toma de posesión.

Acreditada la personalidad de todos ellos, éstos se acercan a la Mesa Presidencial conforme van siendo llamados y prestan promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, procediendo la Presidencia a imponerle la insignia de la Corporación

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BZCANY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



a los nuevos ediles que lo son por vez primera y pasando los concejales a ocupar su asiento en el lugar dispuesto para el grupo político municipal del PSOE.

En virtud de todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, se da por enterada de los nombramientos arriba citados.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los nuevos concejales, algunos de los cuales ya lo han sido con anterioridad. Es un honor serlo y les desea lo mejor.

PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CONCEJALES SOCIALISTAS EN GRUPO POLÍTICO Y DESIGNACIÓN PORTAVOCES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

Presentado escrito en Registro General por los nuevos concejales electos del PSOE en el que manifiestan su voluntad de integrarse en el Grupo Municipal de este partido y en el que designan Portavoz titular del mismo a D. José Antonio Gil Pérez y a D^a. M^a. Luz Sena Trujillo como Portavoz suplente, la Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 5º.- NUEVA DESIGNACIÓN MIEMBROS EN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta.

Como consecuencia de la renuncia de cinco concejales del PSOE y visto escrito presentado por los nuevos concejales electos, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Designar a los siguientes concejales del PSOE como miembros titulares y suplentes en las Comisiones Informativas Permanentes:

- Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda.
 - D. José Antonio Gil Pérez (titular)
 - D^a. Inmaculada Leal Sánchez (titular)
 - D^a. M^a Luz Sena Trujillo (suplente)
- Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.
 - D. Antonio F. Morillo Andújar (titular)
 - D^a. Laura Sánchez Muñoz (titular)
 - D. José Antonio Gil Pérez (suplente)
- Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Servicios
 - D^a. M^a. José González Olmedo (titular)
 - D^a. Inmaculada Leal Sánchez (titular)
 - D. Antonio F. Morillo Andújar (suplente)

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



• Comisión Informativa de Desarrollo Social y Económico.

- D^a. M^a Luz Sena Trujillo (titular)
- D^a. Laura Sánchez Muñoz (titular)
- D. José Antonio Gil Pérez (suplente)

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA PLENARIA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

Como consecuencia de la renuncia de cinco concejales del PSOE y visto escrito presentado por los nuevos concejales electos, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes concejales del PSOE como representantes de la Corporación en las entidades u órganos que a continuación se relacionan:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RADIO:

- D. Antonio F. Morillo Andújar (titular)
- D^a. M^a. Luz Sena Trujillo (suplente)

CONSEJO RECTOR PATRONATO DE TURISMO:

- D^a. M^a. José González Olmedo (titular)
- D^a. M^a. Luz Sena Trujillo (suplente)

MESA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL:

- D^a. M^a. José González Olmedo (titular)
- D^a. Laura Sánchez Muñoz (suplente)

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO JESÚS, MARÍA Y JOSÉ:

- D. Antonio F. Morillo Andújar

JUNTA GENERAL MANCOMUNIDAD DE LA JANDA:

- D^a. Laura Sánchez Muñoz
- D^a. M^a. Luz Sena Trujillo
- D^a. M^a. José González Olmedo

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales y entidades afectadas.

PUNTO 7º.- REAJUSTE DE ANUALIDADES GASTO PLURIANUAL CONTRATO SERVICIO ASISTENCIA TECNICA GESTION Y EJECUCIÓN DUSI REVITACONIL.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BZCANY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hlqQwBps46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que explica el Sr. Alcalde indicando que se modifican partidas para ir acordes a las anualidades del contrato.

Todos los grupos se muestran conformes salvo el PP que se abstendrá.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2018 se adjudicó a la empresa D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. el contrato de servicio de asistencia técnica general de gestión y ejecución de la Estrategia DUSI "REVITACONIL", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Resultando que con la aprobación del expediente de contratación se autoriza un gasto plurianual para los ejercicios en que se ejecutaría el contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22706 para el ejercicio 2017, estando previsto el inicio del contrato para el mes de diciembre, y en las aplicaciones correspondientes a los ejercicios 2018 a 2021.

Considerando que el contrato se formaliza en fecha 1 de junio de 2018, iniciándose a partir del día siguiente el plazo de cuatro años de ejecución del mismo, resulta necesario reajustar las anualidades del gasto comprometido.

Considerando que el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que cuando por razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico, el órgano de contratación procederá a su reajuste, debiendo contar con la conformidad del adjudicatario.

Considerando que en la formalización del contrato administrativo el adjudicatario ha mostrado su conformidad con el reajuste de anualidades, la Corporación en Pleno como órgano de contratación acuerda, con diecinueve votos a favor (IU-CA; PSOE y PA) y dos abstenciones (PP):

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades en la disposición de gasto plurianual del contrato de servicio de asistencia técnica general de gestión y ejecución de la Estrategia DUSI "REVITACONIL", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, adjudicado a la empresa D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A y formalizado con fecha 1 de junio de 2018, por importe de 61.550,00 euros y un IVA de 12.925,50 euros, ascendiendo a un total de gasto de 74.475,50 euros, con el siguiente compromiso de gasto desglosado por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD				
	2018	2019	2020	2021	2022

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



920 / 22706	10.809,22 €	18.618,75 €	18.618,75 €	18.618,75 €	7.809,53 €
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	------------

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al adjudicatario y comunicarlo a las áreas municipales afectadas.

PUNTO 8º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPALES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Presidencia. No varían los precios. La Ordenanza la trabajó el personal de la Radio con Rentas. Señala los objetivos perseguidos para mejorar el servicio y adaptarlo a la demanda existente.

Todos los grupos se muestran conformes porque se trata de dar facilidades al cliente.

En ejercicio de las competencias locales reconocidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA MUNICIPAL con el tenor literal del articulado que se transcribe a continuación:

ARTICULO 1

En uso de las facultades concedidas por el art. 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios de publicidad en la emisora de radio municipal, que se regirá por la presente Ordenanza cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 41 a 47 de la citada Ley Reguladora.

ARTICULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligadas al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza, las personas físicas y jurídicas que se benefician de los servicios prestados por la emisora municipal de Radio.

ARTICULO 3.- OBLIGACION DE CONTRIBUIR

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza nace con la formalización del correspondiente contrato de prestación de servicios publicitarios con el medio de comunicación municipal.

El pago se realizará en el momento de presentación de la correspondiente factura. El pago del importe global, en función del contrato establecido con la emisora, se podrá fraccionar de forma voluntaria siempre y cuando se especifique en el contrato suscrito.

El incumplimiento de la obligación de abonar el precio público dará lugar a la exigencia de deuda conforme a la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

ARTICULO 4.- CUANTIA

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa:

A) CUÑAS		
hasta 30 segundos		1,80 €
Desde 31 hasta 60 Segundos		3,10 €
B) INFORMATIVOS		
Hasta 30 Segundos. Contrato Mínimo 5 días, 3 ediciones. Mínimo 1 cuña en cada edición. Precio Unidad de la cuña		5,40 €
C) MICROPROGRAMAS		
Hasta 10 minutos		22,60 €
De 10'01'' hasta 20 minutos		37,70 €
De 20'01'' hasta 30 minutos		67,90 €
D) FLASHES		
SIN EFECTOS SONOROS		
Promedio de hasta 20 segundos hablados. La cantidad irá adaptada al acto que se cubra. El precio corresponde con la unidad.		1,50 €
E) MENSUAL		
Cuatro cuñas diarias de 30 segundos máximo c/u, producción de la cuña gratuita		150,95 €
F) PATROCINIOS MENSUALES		
Estos servicios incluyen:		
Cuña de inicio, cuña a la mitad, cuña de final y cuñas promocionales diarias en:		
Programas diarios (de lunes a viernes):		
De 60 minutos. de hasta 30 segundos c/u		150,95 €
Programas semanales		
De 60 minutos. de hasta 30 segundos c/u		45,30 €
G) CONTRATO MENSUAL		
Cuatro cuñas diarias de 30 segundos c/u,		150,95 €
H) CONTRATO BIMESTRAL		
Cuatro cuñas diarias de hasta 30 segundos c/u,		286,80 €
I) TRIMESTRAL		
Cuatro cuñas diarias de hasta 30 segundos c/u,		339,30 €
J) CONTRATO SEMESTRAL		
Cinco cuñas diarias de hasta 30 segundos c/u,		644,67 €
K) CONTRATO ANUAL		

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6h1qQwBps46DjFEphFW					



Cinco cuñas diarias de hasta 30 segundos c/u,	1.221,48 €
L) PRECIO PÚBLICO POR GASTOS DEVOLUCIÓN RECIBO DOMICILIADO	
Se devengará por la devolución de recibo domiciliado	2,50 €

2. Todos los precios de dichos servicios irán gravados con el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento del devengo.

3. En la publicidad donde se mencionen firmas comerciales, marcas o productos ajenos al anunciante, incluso cuando se use como referencia de localización o de otra manera indirecta la denominación comercial, se incrementará el precio de la tarifa un 20% adicional por cada una de las referencias mencionadas.

4. Las agencias dispondrán de un descuento en la cuota resultante de la aplicación del cuadro de tarifas de un 5% pudiendo alcanzar el 10% si las inserciones son más de 100 continuadas para un mismo anunciante y en una misma orden de radiación y por tanto dentro del mismo contrato.

5. Se aplicará un descuento de un 15% sobre la cuota resultante de la aplicación del cuadro de tarifas para contratos de duración igual o superior a tres meses continuados o un número superior a 360 cuñas continuadas de un mismo anunciante y en una misma orden de radiación y por tanto dentro del mismo contrato.

ARTICULO 5.- DOMICILIACIÓN BANCARIA

Será el cliente el que opte por la opción de abonar el importe de las facturas mediante una transferencia bancaria, solo en el caso de que no sean pagos aplazados, o bien a través de la domiciliación bancaria, mediante esta última sólo podrá domiciliar el titular de la cuenta, y, en todo caso, deberá acreditarse quien realiza la domiciliación, su consentimiento y su relación con el titular del recibo, si no fuera el mismo.

La domiciliación debe comunicarse al Ayuntamiento, y para ello se podrá realizar:

- Mediante personación del interesado en las oficinas municipales, durante todo el año.
- En las entidades bancarias colaboradoras en la recaudación, a través de los recibos o liquidaciones, y que son enviados a los domicilios de los interesados, que se presentarán en dichas entidades, dentro de los periodos de pago de la deuda en periodo voluntario, pero la domiciliación no tendrá efecto hasta que el Ayuntamiento reciba o tenga conocimiento de la misma.
- Por fax, correo electrónico o por medios electrónicos a través del Punto de Acceso General cuando esté habilitado, con la comunicación de todos los requisitos exigidos, NIF y número de cuenta del titular de la misma (IBAN), si es la misma persona que el sujeto pasivo, y en caso contrario, autorización específica del titular para el cargo en cuenta.

Deberá constar en las domiciliaciones relación detallada e indubitada de los recibos o liquidaciones que se domicilian.

Las órdenes tendrán efectos indefinidos mientras no exista otra en contrario declarada por el interesado, se rechacen por la entidad de crédito o el Ayuntamiento disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. Únicamente se podrá anular el registro de la cuenta por orden de su titular o manifestación por escrito de error en la misma con una antelación mínima de 10 días sobre la emisión de los recibos o liquidaciones domiciliadas.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



La domiciliación se perderá también por cambio de titularidad en el recibo. En los supuestos de recibos domiciliados, no se remitirá al domicilio del contribuyente el documento de pago, ni se le dará el recibo para evitar cobros duplicados, siempre que la cuenta sea correcta y salvo que se devolviera el recibo, se anule la domiciliación, el Ayuntamiento tuviera constancia de ello y existiera aun plazo para pago en periodo voluntario.

La domiciliación deberá realizarse con una antelación de, al menos, diez días naturales antes del inicio del periodo de cobro, no teniendo efectos retroactivos; en otro caso, la comunicación surtirá efecto a partir del periodo siguiente.

Se ordenará el cargo en la cuenta los días del periodo voluntario de cobro que se fije para cada ejercicio en el calendario del contribuyente.

Los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de dichas domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso el que a tal efecto expida la entidad de crédito donde se encuentre domiciliado el pago, debiendo recoger como mínimo los datos que se establecen por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

SEGUNDO.- Modificar la disposición final de la ordenanza afectada, señalando la fecha del presente acuerdo de modificación y su vigencia desde su publicación y que permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación.

TERCERO: Someter el acuerdo de modificación a exposición pública, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Anuncios y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobado para el caso de falta de alegaciones y debiendo ser publicadas íntegramente las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL PLAN MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO CONIL, REDACTADO POR ASISTENCIAS TÉCNICAS CLAVE, S.L.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Alcalde señalando que se diagnostica la situación del parque de viviendas, con trabajo exhaustivo del tipo de vivienda (alquiler, residencial, etc). Se proponen actuaciones, en dos fases (2020 y 2025) y objetivos a perseguir. Tenerlo es requisito para pedir ayudas a otras Administraciones.

La Sra. Sánchez del PA cree que es importante. Lo que dice no es novedad. Ojalá se pueda cumplir. Votarán a favor y se alegran de este paso que espera sea una realidad.

El Sr. Aragón del PP también está conforme. Es necesario, lo mismo que Conil cuente con viviendas de protección social suficientes. Votarán a favor.

El Sr. Gil del PSOE también está conforme.

Visto el documento presentado por la Empresa Asistencias Técnicas Clave, S.L., referente a la REDACCIÓN Y COMPLEMENTO DE CONTENIDOS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CONIL DE LA

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



FRONTERA (CÁDIZ), estudiado el mismo y vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Conil de la Frontera, redactado por Asistencias Técnicas Clave, S.L.

2. Someter el expediente a Información Pública durante el plazo de 20 días, con publicación de anuncio en el BOP, en el tablón de anuncios del municipio y en la web municipal.

3. Remitir el Plan Municipal de Vivienda y Suelo aprobado inicialmente a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento y Vivienda respecto a la subvención concedida al Ayuntamiento en base a la Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 27 de abril de 2017, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2019.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

El Sr. Alcalde propone que las fiestas sean el 16 de julio y el 9 de septiembre visto que los colegios no empiezan hasta el 10 de este último mes.

Todos los grupos se muestran de acuerdo.

Siendo necesario proponer a la Junta de Andalucía las dos fiestas locales para el año 2019, habiendo sido el Decreto de la Consejería competente publicado en BOJA nº 96, de 22 de mayo pasado, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la determinación de los días martes 16 de julio y lunes 9 de setiembre como las dos fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en el municipio de Conil de la Frontera para el año 2019.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y notificarlo a las Áreas municipales afectadas.

PUNTO 11º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL COMO APOYO AL COLECTIVO DE TROPA Y MARINERÍA AFECTADOS POR LA LEY 8/2006.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

La Sra. Sánchez del PA indica que la propuesta es clara, siendo la situación de estas personas injusta a una edad difícil para reengancharse a la vida laboral. Votarán a favor.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



El Sr. Aragón del PP cree que el Pleno municipal no es competente. Hay una subcomisión donde están todos los grupos políticos, para debatirlo. El PSOE ahora que gobierna puede y debe cambiar la ley cuanto antes.

También la representante socialista está de acuerdo en aprobar el manifiesto.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA se muestra de acuerdo porque no entiende que el PP ignore a la tropa que es la que da la cara en el frente y no es justo que gente que ha dedicado su juventud a las Fuerzas Armadas, se vayan a la calle a los 45 años, no valiendo de nada la formación adquirida.

Espera que el PSOE tenga consideración con esta situación ahora que gobierna.

Los grupos municipales de IU-CA; PSOE y PA quieren mostrar su apoyo a las reivindicaciones de la plataforma '45 Sin Despidos', para hacer visible ante los medios de comunicación la complicada situación que afrontan estas personas.

Se trata de un colectivo que aglutina a las profesionales militares afectados o susceptibles de ser afectados por la limitación de edad que fija la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería, que establece que los soldados que no consigan una plaza permanente como militar de carrera deberán finalizar su relación laboral con el Ministerio de Defensa al alcanzar los 45 años de edad.

Una injusta limitación de edad que, además, se ve agravada por otra sangrante realidad: la ingente formación laboral que estas personas reciben de las Fuerzas Armadas, cursos y especialidades que ponen en práctica durante sus largos años de servicio, no se ven ni reconocidas ni homologadas para el mercado laboral ni para las instituciones públicas.

De esta forma, la búsqueda activa de un empleo se complica para estas personas por dos razones: su condición de mediana edad y el no reconocimiento de una formación y una experiencia que les capacitan para desempeñar numerosos trabajos, algunos de ellos muy específicos, en la empresa privada o las administraciones públicas.

Una vez alcanzan los 45 años de edad, estos profesionales, la mayor parte de ellos padres de familia, pasan a ser reservistas de especial disponibilidad y a percibir una mensualidad de 618 euros que no cotiza a la Seguridad Social; pudiendo cobrar el paro durante dos años y teniendo que desvincularse de las Fuerzas Armadas si se quiere recibir un finiquito. Sin duda, todas estas son opciones insuficientes para garantizar la calidad de vida de las familias de estas personas.

Por otro lado, esta plataforma detalla que para ellos la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería sólo se les aplica en lo que a la salida de los ejércitos se refiere y que no se da cumplimiento a otros compromisos que están contemplados, como llevar un período de formación de dos años previo a los 45 años para facilitar el paso a vida civil y efectuar un seguimiento de un año tras la salida de estas personas.

Conil, como localidad donde residen varios militares afectados por esta situación, no puede permanecer ajena a esta realidad porque, tal y como advierte '45 Sin Despidos', son

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



muchas las familias que pueden verse afectadas por esta limitación durante los próximos años. Una situación que deja en situación de especial vulnerabilidad a personas que viven en nuestro municipio y que de haberse cumplido el acuerdo ahora tendrían una formación y vida laboral reconocida que les permitiría buscar un empleo y reengancharse a la vida civil.

Los tres grupos municipales del Ayuntamiento de Conil arriba citados no está dispuestos a cruzarse de brazos cuando se trata de un tema que deberíamos considerar prioritario para nuestra ciudad y que afecta ya a personas con rostros y nombres; a realidades palpables que ya se dejan sentir en algunos hogares de nuestro municipio y que, si todo sigue igual, llegará a muchos más.

Después de largos años de servicio, se ven en la calle, con 45 años, familias con una gran experiencia y formación que no se ven reconocidas para acceder de nuevo al mercado laboral. Esa es, en resumen, la situación que afrontan estas personas.

Por todo lo expuesto, la Corporación en Pleno, con diecinueve votos a favor (IU-CA; PSOE y PA) y dos en contra (PP), acuerda:

1.- Instar al Ministerio de Defensa a que se proceda a la reforma de la Ley 8/2006 de Tropa de Marinería para suprimir la limitación de edad de 45 años que establece dicha Ley a los soldados sin una plaza permanente como militar de carrera.

2.- Instar al Ministerio de Defensa a que articule las herramientas necesarias para que la formación recibida en las Fuerzas Armadas se vea reconocida y homologada en el sistema general de educación.

3.- Instar al Ministerio de Defensa a cumplir con la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería y alcanzar con este y otros Ayuntamientos los acuerdos de colaboración necesarios para dar cumplimiento a los artículos 20.1 y 20.2 de dicha ley.

4.- Instar al Ministerio de Defensa, mientras se materializan los cambios normativos que se acuerden en la Subcomisión, a estudiar y en su caso, activar a los Reservistas de Especial Disponibilidad que no estén insertados profesionalmente en la vida civil, de acuerdo con las consideraciones aprobadas por la Subcomisión.

5.- Instar al Ministerio de Defensa a la suspensión de la tramitación de los procesos y expedientes administrativos abiertos de pérdida de la condición de militar que afecten a los militares de Tropa y Marinería como consecuencia de no tener la condición de permanentes y estar próximos al cumplimiento de cuarenta y cinco años, hasta que se pongan en marcha por el gobierno las conclusiones de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, y con ello la oportuna modificación legislativa que pueda conllevar.

PUNTO 12º.- PROPUESTA PSOE SOBRE INSTAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ A LA LIMPIEZA Y DESBROCE DE CUNETAS DE CARRETERA CA-4201 "LA FLORIDA".

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BZCANY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que explica la Sra. Sena señalando que se pretende evitar el peligro y males mayores.

El Sr. Zara del PA se muestra de acuerdo. Ha habido dejadez por Diputación; sobretodo a esta altura del verano.

El Sr. Aragón del PP está conforme con la propuesta. En abril, el Partido Popular trajo algo semejante pero más completo referido a todas las carreteras. De ahí que proponga añadir dos cuestiones sobre la carretera de la Florida y sobre la del Faro de Roche, ambas de Diputación, explicando lo que se quiere.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA va a apoyar la propuesta así como la enmienda popular.

En su momento, el PSOE dijo que se estaba haciendo, cosa que hoy se desmiente al traer ésto. Además, votó entonces en contra. Se alegra del cambio. La Diputada del Área ha señalado que se va a hacer y que iba a venir a ver la carretera. Ruego acepte la propuesta del PP, cosa que hace la Sra. Sena del PSOE rogando que cuando se voten los presupuestos en Diputación, el Partido Popular vote a favor para poder hacer la obra.

También el PA se adhiere a la enmienda.

El Sr. Alcalde opina que la carretera necesita mejoras porque además es vía importante.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda instar a la Excm. Diputación de Cádiz a:

1º.- Proceder a la limpieza y desbroce de las cunetas a lo largo de toda la carretera provincial CA-4201 "La Florida".

2º.- Actuar de forma urgente para que antes del verano se lleve a cabo el repintado de la señalización horizontal y se revise toda la señalización vertical de las carreteras CA-3208 y la CA-4202 y, así mismo, que se inicie el estudio pertinente para la construcción en un futuro próximo de arcones que hagan más seguro el tráfico rodado, incluyendo en dicho estudio la posibilidad de conectar el carril bici de la carreta del Pradillo con la CA-4202 en dirección al Puerto Pesquero.

3º.- Estudiar las posibles soluciones de actuación en la carretera CA-4201 que den mayor seguridad a los habitantes que transitan por la misma, especialmente a los escolares que deben coger allí el autobús, y en el tramo preciso, que se estudien las actuaciones pertinentes para solucionar el problema de la fluidez de tráfico.

PUNTO 13º.- PROPUESTA PSOE SOBRE PETICIÓN A SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE INFORMACIÓN RELATIVA A ROTONDA CASA DE POSTAS.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BZCANY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Morillo. Es obra importante y no se quiere avivar polémica. Pretende que se dé un empujoncito a la obra, trasladando a la Administración del Estado el deseo de finalización de la misma.

El Sr. Zara del PA cree que se debe exigir que se haga pronto la rotonda de la Casa de Postas; cumplir lo reflejado en presupuesto.

El Sr. Aragón del PP opina que es buena la propuesta y votarán a favor, pero le llama la atención lo de preguntar a la Subdelegación cuando está en ella el mismo partido que el de Conil que lo propone. Es tema que preocupa a todos. El PSOE votó en contra en su momento. Es compromiso inicial del Partido Socialista del 2010 que luego pasó en el 2012 al PP. En mayo estaba en trámite a punto de salir y si no era así, se iba a desligar del paquete de obras para sacarla sola a licitación. Ahora no sabe cómo está el asunto.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA se alegra de esta propuesta que aprobarán. El PSOE provincial votó en su momento en contra y con la propuesta de hoy se demuestra el error.

El Sr. Morillo responde que en ningún caso el grupo del PSOE de Diputación quiso votar en contra de esa obra, sino que se pretendía votar por separado enmiendas y que querían esa obra lo demuestra el hecho de votar a favor de ella en base a propuesta de otro grupo, el andalucista un mes más tarde.

Además, en cuanto al mismo color con el PSOE de Conil, no es lo mismo una llamada de éste, a un acuerdo plenario unánime. Su grupo va a exigirlo.

El Sr. Alba Ramírez le recuerda al Sr. Morillo que el PSOE provincial votó en contra no solo de la rotonda de Casa de Postas sino también de otras cosas buenas para Conil.

Desde hace siete años los vecinos de la Casa de Postas vienen esperando que se materialice el compromiso entre el Ayuntamiento de Conil y el Ministerio de Fomento para construir la rotonda de la Casa de Postas. Después de mucho tiempo y muchas vicisitudes entendemos que es hora de que sepamos qué ha pasado de verdad con esta obra.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Trasladar a la Subdelegación del Gobierno de España en Cádiz y, a través de ella, al Ministerio de Fomento la necesidad de que se informe a los vecinos de qué ha pasado exactamente con el citado proyecto y que den cuenta de cuáles han sido los pasos dados por ambas administraciones para que se realice esta rotonda, durante todo este tiempo.

2. Preguntar a la Subdelegación del Gobierno y, a través de ésta, al Ministerio de Fomento cuáles son las gestiones que faltan y cuánto tiempo deberá pasar hasta que se licite la obra de la rotonda.

3. Reiterar a la Subdelegación del Gobierno y al Ministerio de Fomento que se lleve a cabo la obra lo antes posible.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BZCANY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



PUNTO 14º.- PROPUESTA PA SOBRE ZONAS DELIMITADAS EN PLAYAS PARA ACCESO DE PERROS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Zara del PA indicando que a muchos les molestan los perros en la playa, pero con los kilómetros de litoral que hay, se puede contentar a todo el mundo, también a los dueños de mascotas.

Lo lógico es reservar un sitio para éstos y sus animales cumpliendo unas normas y siendo zona acotada. El lugar concreto que lo fijen los técnicos pero podría ser por la zona de la Torre de Castilnovo.

La Sra. Ureba del PP está conforme y eso lo llevaba su partido en su programa electoral. Hay que adaptarse a los nuevos tiempos como hacen otros municipios y es algo atrayente turísticamente.

Se evitaría el intento de los dueños de perros de entrar en playas donde no se permiten animales. Hay que sensibilizarse aplicando también la normativa en las calles, obligando a llevar a las mascotas atadas y con bozal en el caso de animales peligrosos. A la hostelería cada vez se le demanda más hacer espacio para perros en el litoral.

El Sr. Gil del PSOE señala que se abstendrán. Están de acuerdo en el fondo pero no se concreta el lugar, desconocen los requisitos de este tipo de espacios, etc. No sabe si es técnicamente viable llevarlo a cabo. Cuando haya algo más concreto se pronunciarán.

La Sra. Amado de IU-CA explica que se ha informado sobre el tema que es regulado por la Comunidad Autónoma, la cual en Andalucía prohíbe el acceso de animales domésticos a las playas en época de baños (1 de junio a 30 de septiembre) salvo autorización expresa, incluso aunque lo regule el Ayuntamiento. El resto del año permiten regulación municipal.

Algún municipio en zona no apta para baños ha creado un espacio para animales. Hay once playas autorizadas para el acceso a perros y de este tipo en toda Andalucía. En Cádiz solo hay una en San Fernando y es criticada por falta de servicios y lejanía.

Por tanto, la playa para animales tiene que ser no apta para el baño en primer lugar. La zona de Castilnovo es protegida y no hay servicios. Se ha decidido que sea zona virgen.

En segundo lugar, hay que habilitar sendero para perros protegido por valla y delimitar el acceso a la playa impidiendo el paso de personas.

Luego de acotarla, habrá que volver a acotar otra zona dentro de la primera para que los perros puedan estar sueltos.

Habría que reforzar ciertos requisitos, por ejemplo, recogida de excrementos, analizar la arena frecuentemente, voltearla y, en su caso, hacer cambios de la misma.

Los usuarios pedirían agua potable, aparcamiento, etc.

Ecologistas en acción protestan y se oponen a algunas de estas playas porque hay espacios que contienen humedales, observación de aves, etc y la presencia de mascotas puede perjudicarlos.

Por otra parte, están los criterios de bandera azul que son imperativos. Exigen no tener animales en las playas.

Hay gente que tiene fobia a los perros y que protesta por su presencia.

En conclusión, de momento no se quiere cerrar ninguna zona para el baño y por ello, votarán en contra.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					

ARBS-BZCANY



La Alcaldía señala que los perros son depredadores, hay nidos, ibis eremitas protegidos criando; Castilnovo está declarado como de interés comunitario y está protegido. Los animalistas defienden el ecosistema, el mantenimiento de fauna diversa, etc.

Además, hay mucho incivismo y gente no preparada para tener perros. Si se montara playa para perros en Castilnovo, caso de autorizarla, al día siguiente lloverían las críticas. Si algún día se viera factible lo estudiarían.

El Sr. Morillo está de acuerdo con el equipo de gobierno pero cierto es que hay demanda real y no se debe cerrar la puerta a estudiar el tema en el futuro.

La Corporación en Pleno, con once votos en contra de la propuesta andalucista (IU-CA), cuatro a favor (PA y PP) y seis abstenciones (PSOE), acuerda rechazar la propuesta del PA sobre delimitación de zonas de playa y fijación de normas para el acceso de perros.

PUNTO 15º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se plantean.

PUNTO 16º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 16.1. EXP. Nº 12 MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que es acompañada de informe de la Intervención.

La Sra. Concejala de Hacienda señala que la urgencia del asunto se basa en poder contar con los proyectos lo antes posible para las subvenciones pendientes. Para ejecutar las obras en plazo se tramita cuanto antes este expediente, añadiendo la Alcaldía que se han pedido tres subvenciones cuyo fin explica.

La Sra. Sánchez del PA indica que están en desacuerdo con la urgencia porque se conocía con tiempo el sobrante y los proyectos.

El resto de grupos está conforme con la urgencia.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por diecinueve votos a favor (IU-CA; PSOE y PP) y dos en contra (PA), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se entra en el fondo del asunto mostrándose todos a favor de la propuesta.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 12 de modificación del Presupuesto Municipal para 2018 mediante la concesión de créditos extraordinarios por importe total de 37.360,90 euros, con el siguiente contenido:

ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	CREDITOS
4312	62200	PROYECTO CREACION DE RINCON GASTRONÓMICO LA BODEGA	17.576,46 €
933	62201	AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTOS MULTIUSOS EN EL NUCLEO DE EL COLORADO	8.198,67 €
1621	62700	PAVIM, RED ABASTEC. Y RED SANEAM. AGUAS PUNTO DE LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y PARQUE MOVIL DE RECOGIDA DE RSU	2.585,77 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			37.360,90 €

BAJAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	CREDITOS
4411	442	SUBV.ENCOMIENDA SERVICIO TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	37.360,90 €
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			37.360,90 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177 en relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El portavoz del PA Sr. Zara pregunta qué tipo de medidas va a tomar el equipo de gobierno para evitar que los ciudadanos tengan que acudir a los tribunales en defensa de sus derechos cuando venden un inmueble por precio inferior al de su adquisición en relación con el impuesto de plusvalía y vistas dos sentencias de tribunales de lo contencioso de Cádiz anulando por improcedente este impuesto cobrado irregularmente a dos vecinos de Conil.

Responde la Sra. Concejala de Hacienda que no hay procedimiento claro por el que las Administraciones deban actuar; cuando lo haya se asumirá. La Jefa de Rentas está siempre pendiente. La Alcaldía indica que no hay directriz del gobierno central sobre cómo actuar con la plusvalía. Es un problemón para los Ayuntamientos que no haya normativa. La FEMP ha hecho propuesta porque debe haber directriz clara. El que crea que su bien no ha tenido incremento debe demostrarlo. Hay mucha casuística.

- Sobre la expoliación que ha hecho la propiedad de la vivienda sita en Los Huertos de la playa de la Fontanilla apoderándose ilegalmente de una superficie considerable de terreno de dominio público marítimo terrestre, ¿qué tipo de actuación va a realizar el equipo de gobierno contra esa propiedad para que restituya lo usurpado ilegalmente.?

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



Responde el Sr. Alba Ramírez que la policía ha denunciado y se actuará como proceda.

- El Sr. Zara señala que en Junta de Gobierno de 1 de junio pasado se aprobó la caducidad de la licencia de obras núm. 91/6 de 19 viviendas de Rosam en el Sector SLV-3 y visto que no se ha aprobado ningún proyecto de obras después ¿cómo el Sr. Alcalde puede anunciar que, en breve, van a comenzar los trabajos y para qué tanta prisa en aprobar el Estudio de Detalle de la Manzana R3-1 de dicho Sector que, por sus irregularidades, ha sido denunciado ante los tribunales?.

Se responde por el Sr. Alba Ramírez que ya está aprobado el proyecto en la última Junta de Gobierno, replicando la Sra. Sánchez que la información no le ha llegado todavía.

- Vuelve a solicitar el portavoz andalucista el tipo de actuación que Urbanismo va a llevar a cabo sobre las cuatro viviendas situadas en las parcelas 16 de la UE-1 del Sector SLV-3 que además de no tener licencia incumple preceptos del PGOU.

El Sr. Alba Ramírez indica que está hecha la respuesta y se le va a enviar.

- Desea saber el Sr. Zara por qué se mantiene el contrato con un asesor jurídico de Urbanismo cuando desde hace meses todos los asuntos jurídicos del Área vienen firmados por una trabajadora municipal.

El Sr. Alba Ramírez contesta que el equipo de gobierno considera que es necesario.

- En relación con las irregularidades urbanísticas cometidas en el Camping La Rosaleda con decenas de bungalows construidos sin licencia, pregunta el Sr. Zara cuándo se va a actuar conforme a la legalidad contra el Camping.

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo que se le ha dado el expediente a la arquitecta municipal que lo verá cuando se incorpore la semana que viene.

- Sobre concesión de licencia de obras para rehabilitar edificio en calle Saucedá otorgada por exigencia judicial, desea ver el PA la demanda del propietario del edificio contra el Ayuntamiento por denegación de licencia de obras: la contestación a la demanda hecha por el Ayuntamiento y la Sentencia del Tribunal.

El Sr. Concejal de Urbanismo contesta que le avisará cuando se pueda consultar.

- El portavoz del PA pregunta qué actuación lleva a cabo el Ayuntamiento contra la extracción de arena de la zona de los Castillejos para llevarla a otras playas fuera de Conil.

El Sr. Concejal de Urbanismo señala que desconoce el asunto pero no cree que pueda ser. Es proyecto del Gobierno Central en un sitio determinado, el Placer de Meca. Le extraña mucho.

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



- Desea saber el Sr. Zara si ante la grave situación de migración que afecta a nuestras costas el equipo de gobierno ha previsto algún lugar para ubicar a estas personas y ayudar a paliar el problema surgido en otros Ayuntamientos que se encuentran desbordados.

El Sr. Alcalde responde que aquí no desembarcan pero que si se plantea la necesidad se habilitará lo que haga falta, polideportivo, etc.

- El Sr. Aragón del PP pregunta cuándo se van a acabar las obras de regeneración de las playas. Se responde por Alcaldía que aproximadamente en diez días. La Sra. Amado indica que hoy llegan las dragas; se acota la primera zona y se continuará hacia Bateles. Irán de 200 en 200 m. y cada una de estas distancias requiere un día. Cierto que la pérdida de arena es notoria este año.

- El Sr. Aragón comenta que, con los pasados temporales, la bajada del hotel Fuerte ha quedado muy tocada. El aglomerado está desplazado, hay boquetes ¿qué se piensa hacer?

Se responde por la Alcaldía que se va a intentar que aguante el verano; el proyecto para el arreglo está casi terminado.

Se intentará un apaño para estas semanas.

- El portavoz popular pregunta si se piensan ampliar los aparcamientos de las calas de Roche vista la aglomeración de vehículos.

Se responde por la Presidencia que la Junta de Andalucía delimitó la zona, que es de pinares. No cabe ampliación. La valla la puso Medio Ambiente. Ahí hay un cortafuegos.

- Sobre el autobús urbano el edil popular pregunta en relación con las marquesinas, si se va a hacer campaña de concienciación del uso del autobús e información sobre el mismo.

Responde la Alcaldía que a través de las redes y medios de comunicación locales se hará campaña informativa de horarios, paradas, etc., pero primero se verá cómo funciona la cosa y cuando ya está definida, entonces se hará otro tipo de cartelería. El sábado a las 13,00 horas se inicia el servicio. En las marquesinas de las paradas se pondrá cartel pero en otras paradas van totems que se suministrarán en breve y se colocará la información en ellos.

- La Sra. Leal del PSOE ruega que en los accesos a las playas se pongan las pasarelas lo más próximas a la orilla para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida.

El Sr. Alcalde señala que está de acuerdo y así se hará cuando se monten.

- Solicita la concejala socialista se acometan los arreglos por el hundimiento de la Hijuela del Lojo.

Responde la Alcaldía que es lo que ya se había comentado Antonio.

- Ruega la edil socialista que se adecue la parte del Paseo Marítimo comprendida entre la Casa de la Juventud y los almacenes de Servicios ya que tiene maleza y el asfalto está deteriorado.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



La Alcaldía responde que se ha limpiado y desbrozado esta semana.

- La Sra. Leal ruega se acometen los trabajos necesarios para desbrozar las cunetas del carril Arroyo Olvera.

Se toma nota. La Sra. García Caro indica que hay un plan sobre desbroce de cunetas del que ya no queda mucho por hacer.

- La concejala socialista ruega la colocación de la señalización vertical en los pasos de peatones de la calle Pascual Junquera y el repintado de los mismos.

Se toma nota.

- Solicita ahora se termine de desbrozar la parcela que se dotó para aparcamientos al final de calle Pascual Junquera, la que sube la cuesta, puesto que aún quedan bordes con mucha maleza.

Se verá.

- Ruega se vuelva a echar una capa de mortero en la parte de la c/ Pascual Junquera en la que los adoquines se pusieron sobre mortero ya que se ha desgastado y hace ruidos molestos para los vecinos de la zona.

- Ruega se repongan los naranjos de la calle San Sebastián que se han secado. La Alcaldía responde que está previsto.

- La Sra. Leal pide la mejora de los arriates de la calle Poeta Paco Alba. Responde el Sr. Alba Gallardo que se ha trabajado en ellos por los jardineros hace poco y como no sea alguna planta que se haya secado...

- La Sra. González Olmedo del PSOE solicita que a las empresas que han colocado el cableado de la fibra se les diga que lo pinten en blanco o negro porque afea las fachadas.

- Solicita ahora dicha edil socialista que se coloque espejo en la intersección del Carril de Chana con el Carril Cojo del Gallo.

La Alcaldía toma nota.

- Pide ahora se incida en la limpieza de la basura acumulada en la Venta Los Pinos y Charco del Sultán.

El Sr. Alba Gallardo señala que hay retén todas las tardes que está destinado a recoger lo que acaba de señalar además de atender al punto limpio. Pide a los vecinos de la zona que hagan mayor y mejor uso de los contenedores para mantener limpio Conil.

- Solicita la Sra. González Olmedo ver el proyecto del nuevo recinto ferial de El Colorado.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BZCANY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					



La Alcaldía responde que cuando quiera.

- Ruega la concejala del PSOE que se dote de paso de peatones a la c/Canarias a la altura de la Hijuela Estrecha.

Se toma nota pero hay que verlo porque la policía debe analizarlo por el peligro que pueda ocasionar. Se verá si técnicamente es posible.

Se le trasladará a la policía de tráfico.

- Comenta la edil que en la c/ Neptuno, pese a haberse fumigado, hay una plaga de cucarachas; ruega solución definitiva.

El Sr. Concejal de Servicios manifiesta que se ha fumigado prácticamente todo el pueblo y donde se requiere más atención actúan a petición de los vecinos. No le llegó queja de la zona pero recoge el ruego y lo traslada a la empresa para que vuelva a actuar en ese sitio.

- A la vista de los muchos trabajadores que se ven perjudicados por la zona azul en la zona del Paseo Marítimo, ruega se estudie la posibilidad de bonificar a estos usuarios que vienen de fuera del casco visto el gasto que supone para ellos el pago correspondiente.

El Sr. Alba Ramírez señala que del Pasaje hacia la izquierda hasta el río no hay zona azul y se puede aparcar libremente.

La zona azul se pone para que haya movilidad y si se reserva para los trabajadores no vale de nada.

Ahora con el autobús, muchos lo podrían utilizar y fomentar así su uso.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARÍA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 21
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/07/2018 10:33:51
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 OKp44zU5gVzvU6hIqQwBps46DjFEphFW					